

CONCON,

09 ABR 2015

DECRETO REGISTRADO N° 585 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Licencia Médica del funcionario

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que se detalla a continuación:

DAEM					
N° Licencia	Nombre	Rut	Cantidad de días	Fecha de Reposo	
				Desde	Hasta
3 003838703-0	ANA MARIA UMAÑA MORALES	7.430.004--9	30	10/03/2015	08/04/2015

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL

AMBROSILIANA ESPINOZA GODOY

[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/MLEG/GBE/mba.
[Signature]

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>